



Pachuca de Soto, Hgo., 06 de Mayo 2016

00059

BOLETÍN INFORMATIVO

Venció el plazo de 36 horas para que los partidos políticos del Trabajo (PT), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) subsanaran omisiones de requisitos legales en las que incurrieron al presentar del 11 al 16 de abril sus planillas para la elección de Ayuntamientos, lo que ocasionó que les fuera negado el registro de diverso número éstas.

Así, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE) otorgó el periodo adicional que señaló la Sala Regional Toluca (SRT) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); presentando el PT, PAN y PRD sus planillas a pocos minutos del tiempo límite que fue respectivamente las 06:55 y las 24:00 horas del 5 de mayo y las 00:17 del día 6 del mes en curso.

Ahora bien, toda vez que se ha identificado la persistencia de falta de la paridad de género, el IEE hará a los partidos en mención la prevención correspondiente para que dentro de 36 horas más hagan las correcciones necesarias a efecto de cumplir con la postulación del 50% de mujeres y 50% de hombres como candidatos(as) a Presidente(a) Municipal de la totalidad de sus planillas en los términos de las resoluciones de la SRT del TEPJF.

Cabe destacar que de no atender estos partidos el criterio constitucional de paridad de género, la SRT del TEPJF (ST-JRC-14/2016, ST-JDC-121/2016 y acumulados, ST-JRC-15/2016) estableció que el Consejo General del IEE deberá MODIFICAR las posiciones de las planillas, cambiando el género de quien encabece cada una, subiendo a quien se postule en el cargo de Síndico(a) para ocupar la candidatura a la Presidencia Municipal; y así alternando la prelación de todos sus integrantes.

